



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MEMORÁNDUM
DAJ/DACJ/MD/ 97-2023

PARA: **Evelyn Estela Herrera.**
Oficial de Acceso a la Información Pública.

DE: **Patricia Elizabeth Aguilera.**
Directora de Asuntos Jurídicos.

ASUNTO: Respecto a SAI 009-2023.

FECHA: 14 de marzo del 2023



Extiendo un cordial saludo en referencia a solicitud de información SAI 009-2023, en la cual se requirió:

- *"... Convenios firmados durante los quinquenios 2009-2014 y 2014-2019 entre el gobierno de El Salvador y Unión Europea (UE), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Sociedad Alemana para la Cooperación Técnica (GIZ), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento (FCAS), el Gran Ducado de Luxemburgo, Banco Mundial (BM), Organización de las Naciones Unidas a través de su agencia PNUD u otras en el marco del Fondo Común de Apoyo Programático al Programa Comunidades Solidarias (FOCAP), el Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES) y/o a través de cualquier otro instrumento relacionado con la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"*
- 2. *Convenio Indicativo Multianual (MIP) 2014-2020 firmado entre el gobierno de El Salvador y la Unión Europea*
- 3. *Marco de Asociación para el Desarrollo El Salvador-España 2014-2019, suscrito entre el gobierno de El Salvador y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).*
- 4. *Convenios de financiación firmados entre el Gran Ducado de Luxemburgo y la República de El Salvador relativo al Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social de El Salvador, en el período 2014-2019*
- 5. *Evaluaciones internas y externas realizadas al Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES) en el período 2014-2019.*

6. Evaluaciones internas o externas y estudios realizados en relación a la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" en el período 2014-2019..."

Al respecto, el Departamento de Negociación y Tratados (DNT) requirió ampliación de la información, a través de la Oficina a su digno cargo, en virtud que los detalles proporcionados no bastaban para localizar la información, en los registros de ese Departamento, esto de conformidad al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; por lo que se me trasladó lo subsanado por la solicitante, en la que ella manifiesta:

- ***"Los convenios solicitados son en referencia a la Estrategia de Erradicación de la Pobreza y que fueron ejecutados por el FISDL."***

En relación con la subsanación, el Departamento manifiesta que realizó una búsqueda exhaustiva en los registros tanto físicos como digitales, siendo ésta información inexistente en ese Departamento.

Por lo tanto, en razón de lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se sugiere que sea el Ministerio de Desarrollo Local (por ser la Autoridad competente) quien se pronuncie específicamente sobre los Convenios en los cuales ha fungido o fungió el FISDL como Parte, ya sea directa o indirectamente.

Sin otro particular, es propia la ocasión para renovar mis muestras de respeto y consideración.